

## ENMIENDA A LA CONVOCATORIA DE 20 BECAS UAH- SANTANDER DE MOVILIDAD GLOBAL PARA EL CURSO 2022-23

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá, habiendo recibido la confirmación de que se suspende la convocatoria de **Becas UAH-Santander Iberoamérica** para el curso 2022-23, y en virtud de la Circular del 6 de octubre de 2021 de la Oficina del Registro General de la UAH por la que se modifica la presentación de documentos en el Registro, decide rectificar:

1. El punto **1.1.a (Condiciones Específicas)** de la Convocatoria de Becas Movilidad Global para el curso 2022-23, con la finalidad de que los solicitantes de Becas de Movilidad Global también puedan solicitar excepcionalmente como destino las universidades iberoamericanas, con las que la UAH mantiene acuerdos de intercambio estudiantil.
2. El apartado **3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO,**
  - 2.1** Se modifica la forma de presentación de documentos ante el Registro General de la Universidad de Alcalá por dos vías:
    - 1) Registro Electrónico, con Certificado electrónico.
    - 2) Registro Presencial
  - 2.2** Se amplía el plazo de solicitudes hasta el 10 de diciembre.

De esta manera,

El apartado **1.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS** de la convocatoria quedaría redactada de la siguiente manera:

*a). Quedan excluidas de esta convocatoria las solicitudes para cursar estudios en los países para los que se puedan solicitar becas Erasmus+ (los 28 países de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein, Noruega, y Turquía) y excepcionalmente, para el curso 22-23 los estudiantes de la UAH podrán solicitar la Beca de Movilidad Global para destinos con acuerdos en Iberoamérica, siendo solamente incompatibles con otras becas públicas o privadas que financien la estancia académica solicitada en esta convocatoria.*

Y el apartado **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**, quedaría de la siguiente manera:

*Las instancias y toda la documentación, incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán a través del Registro General de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al "Servicio de Relaciones Internacionales- Sección Alumnos Outgoing", debiendo enviar la justificación de la presentación por Registro en los 5 días siguientes al correo electrónico [internacional.becas@uah.es](mailto:internacional.becas@uah.es)*

*Se podrán presentar documentos ante el Registro General de la Universidad de Alcalá por las siguientes vías:*

**REGISTRO ELECTRÓNICO (recomendado)**

**Con certificado electrónico:**

- Punto de Acceso General para todas las Administraciones Públicas

Código Seguro De Verificación	N7DGLRk3Uou580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	12/11/2021 01:18:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/N7DGLRk3Uou580W60ubCUG==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/N7DGLRk3Uou580W60ubCUG==</a>		



- *Sede electrónica de la Universidad de Alcalá*
- *Sede electrónica de cualquier otra administración pública conectada a SIR (Sistema de Interconexión de Registros)*

### **REGISTRO PRESENCIAL**

- *En cualquier oficina de registro de una Administración Pública conectada a SIR Sistema de Interconexión de Registros, de ámbito nacional.*
  - *En cualquier oficina de Correos mediante correo administrativo*
  - *En embajadas y consulados de España en el extranjero*
  - *En el Registro Central del Rectorado de lunes a jueves de 9 a 14 h y 16 a 18 h y viernes de 9 a 14 h., en los Registros auxiliares de Medicina, Guadalajara y Hospital Ramón y Cajal, de lunes a viernes de 9-14 h.*

*La documentación sin grapas ni clips debe ir acompañada de lo enumerado a continuación, una vez escaneada será entregada de nuevo al interesado, así como justificante con CSV*

- *Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.*
- *Documento que acredite identidad*
- *Documentación exigida en las bases*
- *Declaración responsable en su caso*

*Más información en el teléfono 918854127-28, por e-mail [registro.general@uah.es](mailto:registro.general@uah.es) o en la página web de Registro General*

*<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/Registro-general/>*

*El plazo de admisión de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y termina el día 10 de diciembre de 2021.*

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica,

Julio Cañero Serrano

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

*Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico ([secre.gene@uah.es](mailto:secre.gene@uah.es))*

Código Seguro De Verificación	N7DGLRk3Uou580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	12/11/2021 01:18:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/N7DGLRk3Uou580W60ubCUG==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/N7DGLRk3Uou580W60ubCUG==</a>		

